



## BASES LEGALES

# SORTEO DE LABORAL KUTXA DE UNA BICI ORBEA ORCA OMR DE LA FUNDACIÓN EUSKADI

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa con F75076935, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), organiza un SORTEO con fines promocionales de ámbito nacional de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 "participantes".

### 2. ÁMBITO DE SORTEO Y GRATUIDAD

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito y voluntario, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### 3. OBJETO Y MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar los usuarios deberán:

1. Confirmar su participación en el presente sorteo registrando la misma en la herramienta creada a tal fin: <https://www.your-promos.com/pub/RAPkMAX>
2. Aceptar expresamente las presentes bases legales y condiciones del sorteo.
3. Confirmar su suscripción al newsletter de la Fundación Euskadi, marcando para ello la casilla habilitada a tal fin.

### 4. PREMIO

- Una bicicleta Orbea Orca Omr talla 55. Exactamente la mostrada en las imágenes que acompañan la promoción del sorteo.
- La bicicleta se entregará tal y como se encuentra actualmente, no pudiendo sustituirse ningún elemento de la misma ni modificarse su talla o colores.
- La bicicleta no ha sido usada nunca para rodar, pero es posible que tenga alguna marca de uso originada durante la exhibición de la misma en las instalaciones de LABORAL Kutxa.
- La persona ganadora deberá aceptar el premio y proporcionar la información solicitada por LABORAL Kutxa a través de un mensaje privado o email en un plazo máximo de 12 horas, o en la primera llamada que se le efectúe. De no ser así, perderá el derecho a reclamar el premio y su puesto lo pasará a ocupar una las personas inscritas como reservas en el sorteo realizado de acuerdo con el orden de extracción en el mismo.
- La bicicleta será entregada en la oficina de LABORAL Kutxa en la que la persona ganadora elija. Se enviará montada, ajustada y lista para usar.

### 5. DURACIÓN

Los usuarios podrán participar en el concurso a partir del día 11 de febrero de 2021 hasta el día 28 de febrero a las 23:59 horas.

### 6. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años y clientes de LABORAL Kutxa que hayan completado correctamente los pasos dispuestos en el apartado tres "mecánica del sorteo".

Se consideraran clientes/as de LABORAL Kutxa, todos aquellos/as con más de un mes de antigüedad a la adjudicación del premio y con titularidad de al menos un servicio o producto de la entidad.



## BASES LEGALES SORTEO DE LABORAL KUTXA DE UNA BICI ORBEA ORCA OMR DE LA FUNDACIÓN EUSKADI

Quedarán excluidos:

- Clientes de la LABORAL Kutxa, que se encuentren en situación de morosidad o en cualquier otra situación de irregularidad frente a LABORAL Kutxa.

### **7. SELECCIÓN DEL GANADOR/ RESERVAS, COMUNICACIÓN Y ENTREGA**

Finalizado el plazo, el 28 de febrero de 2021, y mediante sorteo aleatorio realizado con una aplicación informática, se obtendrá el nombre de la persona ganadora entre los participantes que cumplan los requisitos. La comunicación oficial del ganador se hará vía mensaje privado email o teléfono. La comunicación no será definitiva hasta no publicarse en las redes sociales oficiales y página web de LABORAL Kutxa.

El participante agraciado tendrá que confirmar la aceptación o renuncia al premio, comunicándolo expresamente a LABORAL Kutxa mediante conversación telefónica, email o documento recibí firmado en oficinas en un plazo máximo de 12 horas desde el momento en que se publica y/o comunica el premio.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, en un plazo máximo de 12 horas natural desde la fecha en que el participante agraciado recibió la comunicación del premio, se entenderá que renuncia definitivamente al mismo quedando sin efecto alguno su participación y reservándose LABORAL Kutxa la actuación arriba descrita para el caso de renuncia expresa.

En caso de que el participante renuncie al premio o no haya sido posible contactar con el mismo, no tendrá derecho a compensación alguna. En el caso de que el cliente agraciado rechace o renuncie al premio o no haya sido posible contactar con él, o no preste el consentimiento indicado anteriormente, éste se asignará, respetando el orden de lista resultante de la promoción, al participante que, en cada momento, se encuentre en la primera posición de la lista de reserva. El premio no podrá ser canjeado por otro diferente.

### **8. FISCALIDAD DEL PREMIO**

El premio del presente sorteo tendrá el tratamiento tributario previsto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 así como la normativa fiscal del IRPF correspondiente a cada caso. Será de cuenta y cargo de LABORAL Kutxa el importe resultante de la retención fiscal aplicada al premio.

Así mismo LABORAL Kutxa asumirá las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente.

### **9. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

### **10. RESERVAS Y LIMITACIONES**

LABORAL Kutxa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

LABORAL Kutxa queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega y correcto funcionamiento del premio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del premio por parte del participante.

LABORAL Kutxa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.



## BASES LEGALES SORTEO DE LABORAL KUTXA DE UNA BICI ORBEA ORCA OMR DE LA FUNDACIÓN EUSKADI

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es LABORAL Kutxa, con NIF F-75076935, y domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta s/n – 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales es informad/a de que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean tratados por LABORAL Kutxa para tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador/a, así como para la publicación, reproducción y difusión del nombre y/o imagen del agraciado con el premio en los medios, soporte y formato que LABORAL Kutxa estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

Podrá ejercitar los derechos acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de tus datos, acreditando tu identidad (mediante DNI o equivalente) en la dirección [protecciondatos@laboralkutxa.com](mailto:protecciondatos@laboralkutxa.com) o bien por correo ordinario dirigiéndote a CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO, Paseo José María Arizmendiarieta, s/n, - 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa).

Puede consultar la Política de Protección de Datos de Clientes en <https://www.laboralkutxa.com/es/proteccion-de-datos>

### **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello LABORAL Kutxa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

### **13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bergara.